



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a veintiocho de octubre de dos mil trece

R E U N I D O S

De una parte: D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Juan Manuel Baeza Rojano Matarranz, con D.N.I. nº 25126694-E, en representación de la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., con C.I.F. B-30351431, según apoderamiento otorgado ante el notario don Damián Pedro Urquiza Heras, de fecha 21 de septiembre de 2012, bajo número de su protocolo 596, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 15/1995-M16, de fecha 1 de febrero de 2013.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD V - ALTIPLANO, propuesta por la Gerencia del Área de Salud V - Altiplano, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 4 de marzo de 2013. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección, según lo previsto en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución de fecha 25 de enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 6 de marzo de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 27 de septiembre de 2013.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD V - ALTIPLANO, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Juan Manuel Baeza Rojano Matarranz, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa GRUPO GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de VEINTICUATRO MESES, a contar desde el inicio de la prestación, que tendrá lugar el 1 de noviembre de 2013.

Transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por un período máximo de veinticuatro meses.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación objeto del contrato es de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.682.226,58 € (Base imponible: 2.216.716,17 €; IVA 21 %: 465.510,41 €)).

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a 110.835,81 €, quedando acreditada su constitución mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número CARM/2013/1000002020, respectivamente, de fecha 25 de septiembre de 2013.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.



EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD,

José Antonio Alarcón González.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



Juan M. Baeza Rojano Matarranz